



Resumen Hechos Esenciales 2009 **Aguas Andinas S.A.**

1. **Con fecha 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que** el Directorio de la Compañía, en sesión de 27 de enero y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señor Joaquín Villarino Herrera y señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el día 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato indicado tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio de 2008.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Andinas S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2008 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N° 368, celebrada con fecha 16 de diciembre del mismo año. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Comité de Directores de Aguas Andinas S.A. en Sesión de 27 de enero de 2009 y por su Directorio, en Sesión Ordinaria N°369 celebrada el mismo día. Los acuerdos indicados fueron asimismo adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino y la señora Colet.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de U.F. 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientas ochenta y nueve Unidades de Fomento) y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato las sociedades filiales de Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A. y Aguas Manquehue S.A., quienes participan en una proporción de 7,5% y 0,4%, respectivamente, del valor del mismo.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato

2. **Con fecha 14 de abril de 2009 se informó a la SVS que** con esa fecha se tomó conocimiento de la renuncia de don Rodrigo Azócar Hidalgo, al cargo de director titular de la Compañía, y la de su respectivo suplente, don Jorge Bande Bruck, las que se hicieron efectivas a contar de esa fecha.

En consideración a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, correspondió proceder a la renovación del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el día 16 de abril.

3. **El 16 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Andinas S.A., celebrada el 16 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares y suplentes a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Alfredo Noman Serrano
Joaquín Villarino Herrera
José Vila Basas
Arturo Vergara del Río
Mónica Singer González
Jaime Arellano Quintana
Rodrigo Azocar Hidalgo

DIRECTORES SUPLENTE

Juan Antonio Guijarro
Diane D´Arras
Marta Colet Gonzalo
Antoni Siurana
Osvaldo Andrade Lara
Mario Castillo Astudillo
Jorge Bande Bruck

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la junta, se eligió como presidente del mismo a don Alfredo Noman Serrano y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

4. **El 20 de octubre de 2009 se informó a la SVS que** en Sesión de Directorio de Aguas Andinas S.A., celebrada con esta fecha, acordó distribuir la suma de \$ 32.430.515.348, a cuenta de las utilidades del año 2009, en calidad de dividendo provisorio.

En razón de lo anterior, el dividendo número 49 de la Compañía, ascenderá a \$5,3 por acción y será exigible a partir del 23 de noviembre de 2009.

Hechos esenciales 2009
Aguas Cordillera S.A.

1. **El 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que**, en sesión de directorio celebrada el 26 de enero de 2009 y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señor Joaquín Villarino Herrera y señora Marta Colet Gonzalo son a su vez directores suplentes del Directorio de ASTERION S.A., se acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Cordillera S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Directorio de Aguas Cordillera S.A., en Sesión Ordinaria N° 12/2008, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2008. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Directorio de Aguas Cordillera S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero pasado. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino y la señora Colet, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientas ochenta y nueve Unidades de Fomento), correspondiendo a Aguas Cordillera S.A. una participación del 7,5% de su valor y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato la sociedad matriz de Aguas Cordillera S.A., Aguas Andinas S.A., quien participa en un 92,1% de su valor, y la sociedad Aguas Manquehue S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial, quien participa en un 0,4% del Contrato.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

2. **El 15 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en la Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Cordillera S.A., celebrada el 15 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Felipe Larrain Aspillaga
Joaquín Villarino Herrera
Marta Colet Gonzalo
Andrés Rengifo Briceño
Luis Eduardo Jiménez López

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la junta, se eligió como presidente del mismo a don Felipe Larrain Aspillaga y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

Resumen Hechos Esenciales 2009 **Aguas Manquehue S.A.**

1. **Con fecha 10 de febrero de 2009 se informó a la SVS que** El Directorio de la Compañía, en sesión de 26 de enero y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que el director señor Joaquín Villarino Herrera es a su vez director suplente del directorio de ASTERION S.A., acordó informar a esa Superintendencia de la suscripción entre ambas empresas, el pasado 9 de febrero, del Contrato de Servicio de Reingeniería de Procesos e Implantación de Nuevos Sistemas de Información para Servicio al Cliente (el "Contrato").

El Contrato tuvo su origen en una licitación pública internacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por Aguas Andinas S.A. el 5 de Julio pasado.

Calificaron en la etapa de precalificación, considerada en las Bases de Licitación, Accenture Chile Asesorías y Servicios Limitada; Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada; y el consorcio conformado por SONDA S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Agbar Servicios Compartidos S.A. (ASERCO), siendo estas dos últimas sociedades relacionadas con Aguas Manquehue S.A.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2008, se informó al consorcio conformado por Sociedad General De Aguas De Barcelona S.A., ASERCO y SONDA S.A., que obtuvo la mayor calificación técnica y económica y que resultó adjudicatario de la Licitación. Lo anterior, previo acuerdo favorable del Directorio de Aguas Manquehue S.A., en Sesión Ordinaria N° 12/2008 celebrada con fecha 17 de diciembre de 2008. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes.

Con el objeto de concurrir a la celebración del Contrato, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su filial Agbar Conosur Limitada, ASERCO y SONDA S.A., a través de su filial Sonda Servicios Profesionales S.A., constituyeron una sociedad denominada ASTERION S.A.

Se dejó constancia que la suscripción del Contrato fue aprobada por el Directorio de Aguas Manquehue S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero pasado. Los acuerdos indicados fueron asimismo adoptados por la unanimidad de los directores presentes, con la abstención del señor Villarino, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Contrato se celebró bajo la modalidad de Precios Llave en Mano y a Suma Alzada, por un valor total de UF 529.789 (quinientas veintinueve mil setecientas ochenta y nueve Unidades

de Fomento), correspondiendo a Aguas Manquehue S.A. una participación del 0,4% de su valor y tendrá una duración de 78 meses a contar del 15 de marzo de 2009.

Asimismo, suscribieron el Contrato la sociedad matriz de Aguas Manquehue S.A., Aguas Andinas S.A., quien participa en un 92,1% del valor del mismo, y la sociedad Aguas Cordillera S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial, quien participa en un 7,5% del Contrato.

Finalmente, cabe destacar que el Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de reingeniería de procesos e implantación de nuevos sistemas de información para servicio al cliente, en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato.

2. **El 15 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Manquehue S.A., celebrada el 15 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Felipe Larrain Aspillaga
Joaquín Villarino Herrera
Carlos Alberto Rabat Vilaplana.
Andrés Rengifo Briceño
Luis Eduardo Jiménez López

Por su parte, en sesión de directorio celebrada a continuación de la Junta, se eligió como presidente del mismo a don Felipe Larrain Aspillaga y como Vicepresidente a don Joaquín Villarino Herrera.

Resumen Hechos Esenciales 2009
ESSAL S.A.

1. **El 13 de abril de 2009 se informó a la SVS que** en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A., celebrada el 13 de abril, se procedió a la renovación del directorio, eligiéndose por un periodo estatutario integro, en calidad de directores titulares y suplentes a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES

Joaquín Villarino Herrera
Felipe Larrain Aspillaga
Marta Colet Gonzalo
Guillermo Pickering de la Fuente
Eduardo Jiménez López
Andrés Mujica Montes
Ramón Figueroa González

DIRECTORES SUPLENTES

Camilo Larrain Sánchez
Iván Yarur Sairafi
Salvador Villarino Krumm
Joaquim Marti Marques
Ricardo Salas Arancibia
Iván Jara Guzmán
Patricio Larrain Delgado

2. **El 23 de octubre de 2009 se informó a la SVS que** de conformidad con lo acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 13 de abril, el Directorio quedó facultado para determinar la fecha de pago del dividendo N°17 definitivo adicional convenida por dicha asamblea. Al respecto, se informó que el Directorio en su sesión celebrada con esta fecha, acordó como fecha para su pago, el día 23 de noviembre de 2009, correspondiendo la suma de \$1,40489 por acción.